a esta ciudad de cierto paño azul que consta aber recibido
la dicha razon alcada y de la sentencia se apelo por parte
de esta ciudad para ante los señores de la general ynqui-
sicion y se puso en el dicho grado y se le dio con-
pulsoria de atatoria y en virtud de ella
se puso traslado del dicho processo en la dicha
a Juan martinez de cassao secretario de ella aunque
no consta de la presentacion del processo mas de aver
se compulsado y ser el secretario de la dicha compulsoria
el referido y la fecha de la dicha compulsoria
en el año de mill y quinientos y setenta y uno en mi
y fee informo del secretario que sucedio al dicho
Juan martinez cassao y oy tiene sus papeles y es el
licenciado hernando villegas y en la ydagrada
y vuelta fue ocupo seis dias que arraconda seis
maravedis conforme a la asignacion del dicho acuerdo
montan tres mill y seis maravedis suplico a esta ciudad
mandesse me libren. = y por la ciudad visto la dicha
relacion y pedimiento

Libramiento a Juan gra de Vergara

3U600 pe

Acordaron que el mayordomo de la ciudad de
pague al dicho Juan gra de Vergara tres
mill y seis mrs por ayuda de costa del
viaxe que hizo a la ciudad de murcia con fin
de la correlacion de arriba para ello
el libramiento en forma con el
qual y su carta de pago se le
pasaran en la que diere el
su cargo.

Comisario a gomez para dar cartas de pago

Acordaron que gomez que se le nombre
comisario nombrado para que es dicho
en la cobranza de lo que el
dicho ciudad fue hecho y mandar
para remitir el dinero a la ciudad de
murcia y de la cobranza de los
mrs que le deven los dichos